

DECRETO EXENTO Nº 6955 /

CAUQUENES,

26 SET. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

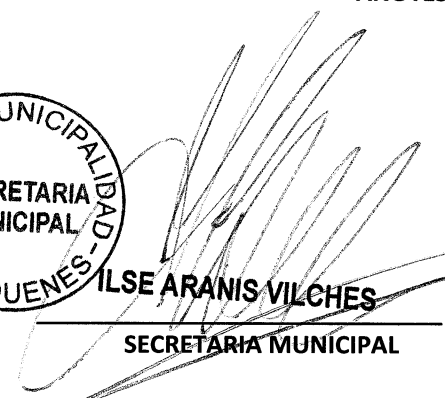
- 1.-La solicitud de Permiso para Baile de doña "Nathalie M. Hormazábal Sepúlveda", RUT: 17.145.716-5, presidenta del Cuarto año A Liceo Antonio Varas;
- 2.-La autorización exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Contrato de arriendo del local para realización del baile;
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad.
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 3588 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 7.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

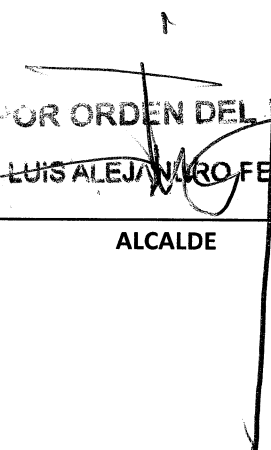
AUTORIZÁSE a doña "Nathalie M. Hormazábal Sepúlveda", RUT: 17.145.716-5, presidenta del Cuarto año A Liceo Antonio Varas, para realizar Baile el día sábado 06 de octubre de 2018, desde las 21:00 horas hasta las 04:30 horas del día domingo 07 , en Club Social ubicado en Avda. Claudina Urrutia esquina Victoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales